

Programa DOCENTIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL MODELO EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Universidad de Murcia

INFORME DEFINITIVO

Comisión de Verificación:

Presidente: Eduardo García Jiménez (Universidad de Sevilla)

Vocal (académico): Cristina Guilarte Martín-Calero (Universidad de Valladolid)

Vocal (estudiante): Clara Urbán Martín (Universitat Oberta de Catalunya)

Secretaria: Elvira Juárez Casalengua (ANECA)

Fecha de aprobación: 16 de abril de 2021



Fdo.: D. Eduardo García Jiménez
Presidente de la Comisión de Verificación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Verificación que elabora el informe.

La Universidad de Murcia (en adelante UM) presentó el 27 de julio de 2020 una solicitud para participar en el programa DOCENTIA. Una vez examinada la documentación que acompaña a dicha solicitud, se constata que la UM presenta una solicitud para la verificación de un modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado (en adelante DocentiUM).

En 2008, la UM ya había verificado una versión anterior de su modelo. Así, en el capítulo de «Antecedentes» del Modelo DocetiUM, la UM señala que, dada la imposibilidad de certificar los modelos anteriores a DocentiUM tras su aplicación experimental, optó por diseñar una nueva versión de su modelo de evaluación. La quinta versión del modelo, de 27 de julio de 2020, fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UM y publicada en la página web de la UM.

La UM ha remitido a ANECA para su evaluación el modelo DocentiUM (versión 5) con sus once anexos. El análisis de dicha documentación, así como de la página web del modelo, ha sido realizado por una comisión de evaluación nombrada por ANECA y el resultado de dicho análisis es el presente Informe de evaluación para la verificación del modelo DocentiUM.

Recibidas las alegaciones al informe provisional emitido por esta comisión, se procede a elevarlo a definitivo, incluyendo las modificaciones oportunas. En este punto, la comisión quiere destacar la presentación cuidada y detallada del documento de alegaciones al informe provisional presentado por la Universidad.

Valoración global del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad entiende la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, utilidad, etc.).

Se destacarán las fortalezas del modelo de evaluación.

El modelo DocentiUM v5 es el resultado de un proceso de análisis y reflexión llevado a cabo por la UM durante más de una década. El resultado de ese trabajo es un modelo de evaluación que incluye medidas procedimentales, herramientas

de recogida de información, actuaciones derivadas de la evaluación que permitirían su aplicación inmediata y un procedimiento de revisión del modelo.

Entre las fortalezas de DocentiUM caben destacar las siguientes:

1. Los instrumentos de evaluación, especialmente las encuestas de recogida de información del estudiantado y de satisfacción con el desarrollo del modelo.
2. La desagregación y explicación de los criterios de evaluación recogidas en el documento «Desarrollo de las dimensiones, indicadores y criterios de evaluación»
3. La composición y la ordenación de las actuaciones de la Comisión de evaluación.
4. Las consecuencias previstas como resultado de la evaluación.
5. La representación del estudiantado en todos los órganos de evaluación.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

El modelo DocentiUM incluye medidas que podrían garantizar la fiabilidad de las evaluaciones que se apoyen en su aplicación. Así, DocentiUM incluye varios instrumentos de evaluación que valoran un mismo criterio e indicador, aunque esta regla no se cumple en todos ellos. En un primer momento, al revisar la documentación relativa a este punto, llamaba la atención el porcentaje de indicadores que realmente no estaban vinculados al cruce de más de una fuente de información; de hecho, suponía un total de 7/15, lo que representaba casi un 50%. La nueva versión del modelo ha mejorado este punto, de modo

que se han incorporado más fuentes de información o evidencias a algunos indicadores de las dimensiones 1 y 2, como los ítems 3 y 12 de la encuesta de los estudiantes, el Informe de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, el informe del Vicerrectorado de Profesorado y el Informe del Departamento, siendo ahora el porcentaje de indicadores vinculados a una fuente de información 2/13. De igual modo, el modelo se acompaña de un protocolo que concreta las dimensiones, criterios e indicadores de evaluación tanto para las comisiones como para el profesorado cuya actividad docente se somete a evaluación. Otra medida importante en aras de asegurar la fiabilidad, aunque de carácter excepcional, es la incorporación de dos informes de personas expertas que completan la evaluación de quienes forman parte de las Comisiones de evaluación. Asimismo, la escala de estimación que completan las personas que evalúan podría contribuir a la trazabilidad del proceso de evaluación.

El análisis de la relación entre dimensiones e indicadores de evaluación, con sus pesos correspondientes, pone de manifiesto la importancia concedida en DocentiUM a los informes de las personas responsables académicas de centro y departamento en el conjunto del modelo, que tienen en la nueva versión con nuevos tipos de informes un peso demasiado relevante (40-45%, porcentaje aún por determinar).

Por el contrario, la encuesta del estudiantado sobre el desempeño docente solo representa un peso, siempre compartido con otras evidencias, que alcanzaba en torno a un 15% en la versión inicial y que tras las alegaciones aumenta al incluirse los ítems 3 y 12 como evidencia en un mayor número de indicadores, pero no se infiere de la información el peso relativo que tienen las encuestas y que, en todo caso, se sigue considerando insuficiente. Con relación a este instrumento, la información aportada no detalla cuándo la participación en la encuesta se considera suficientemente representativa. En la nueva versión del DocentiUM no se resuelve la cuestión de la representatividad y, como ya se recogía en la versión anterior, cuando no haya datos procedentes de las encuestas, el valor de estas se suma al del Autoinforme. De igual modo, sería necesario conocer el porcentaje de profesorado que no ha completado el autoinforme por no contar con la encuesta del estudiantado.

Tras las alegaciones, el Autoinforme del profesorado tiene un peso del 12,5% del total, al que podría añadirse una parte compartida con otras fuentes en la dimensión 4. También cabe destacar que la dedicación docente representa un

5% del total y que el modelo contempla un factor de modulación, de hasta el 15%, por circunstancias especiales como cargos de gestión, bajas o excedencias; este factor de modulación puede alterar los resultados de forma significativa. Por su parte los resultados académicos ahora tienen un peso ponderado de un 10%.

Dos indicadores suscitaban dudas a esta Comisión y así se hizo constar en el informe provisional. A saber, en el INE1.12, se establece que «El docente asiste a menos del 20% de las reuniones a nivel de centro o título o asignatura con objeto de planificar el próximo curso académico»; esta formulación resultaba un tanto imprecisa al no definirse a qué reuniones, a cuántas y a qué tipo de asignaturas, de qué centro o centros se refiere. Este indicador, ahora el IN1.3, ha modificado su redacción atendiendo al informe provisional. En segundo lugar, respecto de la valoración del IN 4.5., relativo a la tutorización de estudiantes con necesidades educativas especiales, se cuestionaba si se trata de un colectivo numeroso y si el tipo de demanda que este estudiantado plantea al personal docente excede la dedicación del profesorado fijada en el plan de ordenación docente. Hay que tener en cuenta que la dedicación docente ya está suficientemente valorada en el modelo. En la nueva versión del modelo este indicador se ha incorporado a la dimensión 2 como ejecución de las actividades docentes.

En conclusión, a pesar de las modificaciones realizadas en el modelo tras las alegaciones presentadas, esta Comisión sigue albergando serias dudas sobre la capacidad discriminativa del modelo. A esto se suma el hecho de que no existe una información completa con especificación del peso concreto de cada evidencia en el correspondiente indicador.

Los pesos de las valoraciones de las personas responsables académicas, sobre todo porque es un colectivo que no siempre cuenta con evidencias para fundamentar sus valoraciones, el de la dedicación docente o el del autoinforme resultan elevados en comparación con la ponderación de las valoraciones del estudiantado, que suele ser el más discriminativo. En este sentido, la Comisión recomienda que se realice una simulación que le permita realizar una estimación de los resultados que se obtendría con la aplicación del modelo.

La versión 6 del «Modelo para la evaluación de la actividad docente del profesorado», de 22 de enero de 2021, ha introducido cambios respecto a la versión de 27 de julio de 2020 que afectan al contenido y al peso relativo de

sus dimensiones. En esencia, los cambios introducidos son los siguientes:

1. Los indicadores correspondientes a la ejecución de las actividades docentes situados en la Dimensión 4 (Formación, innovación y divulgación docente) se han incorporado a la Dimensión 2 (Desarrollo de la enseñanza);
2. Se han redistribuido las valoraciones asignadas a las diferentes dimensiones de modo que la Dimensión 1 (Planificación de la Docencia) se reduce en un 5%, la Dimensión 2 aumenta un 10%, la Dimensión 3 (Resultados) aumenta un 2,5% y la Dimensión 4 se reduce en un 7,5%;
3. Se han incorporado más fuentes de información o evidencias a algunos indicadores de las dimensiones 1 y 2, como los ítems 3 y 12 de la encuesta del estudiantado, el Informe de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, el informe del Vicerrectorado de Profesorado y el Informe del Departamento, aunque alguna de ellas como el ítem 3 puede tener escasa vinculación con IN1.3.;
4. La encuesta al estudiantado aporta información a un mayor número de indicadores y se reduce la contribución del autoinforme a la valoración de algunos indicadores.

El análisis de los cambios introducidos revela una redefinición de las dimensiones del modelo que mejora la versión de 27 de julio de 2020 en ámbitos como el de la ejecución de las actividades docentes. De igual modo, merece destacarse la incorporación de nuevas fuentes y evidencias que facilitan la triangulación de la información y, salvo en los indicadores IN3.3 y IN4.3, siempre apoya las valoraciones en más de una evidencia. Con la nueva propuesta, aumenta el peso relativo del desarrollo de la docencia, disminuye ligeramente el de la planificación de la enseñanza y se redistribuye el de la formación, innovación y divulgación docente. La valoración de los resultados sólo modifica su peso relativo en un 2,5%, con un crecimiento del 5% en el valor de los resultados académicos y un descenso del 2,5% en análisis del docente y del Plan de mejoras. Por último, se ha reducido en un 5% el factor de modulación por circunstancias especiales y ahora queda establecido en el rango del 0 al 15%. A efectos de la discriminación del modelo, el conjunto de los cambios introducidos no supone modificaciones relevantes con relación al baremo anterior y, en consecuencia, se puede aventurar que la evaluación de la actividad docente del profesorado conducirá a resultados individuales con un sesgo hacia las valoraciones «Notable» y «Excelente».

El modelo DocentiUM contempla que «todos los profesores y profesoras de la

Universidad de Murcia, en cualquiera de sus categorías laborales o de tiempo de dedicación (excepto Profesor/a Visitante) podrá solicitar la evaluación de su actividad docente». En la nueva versión se ha eliminado el párrafo «Para ser evaluado, el docente deberá acreditar una ratio de dedicación/capacidad mayor o igual que el 75% del promedio de su área de conocimiento. Para calcular la capacidad docente se tendrán en cuenta las reducciones docentes reglamentarias y los periodos en los que el profesor o profesora haya estado exento o exenta de alguna parte de su docencia. El período de cinco años elegido en la primera evaluación debe estar incluido en los últimos 7 años (iniciando la cuenta en el curso anterior al que solicita la evaluación)».

La información sobre el modelo DocentiUM, su proceso, resultados y consecuencias está disponible en la página web de la UM. Asimismo, el modelo contempla diferentes medidas de difusión del proceso de evaluación y de los resultados. En el proceso de evaluación se establece una temporalización con algún desajuste, derivado del hecho de que la publicación de los requisitos de participación se realice con posterioridad a la inscripción en la convocatoria; cuestión que la universidad se compromete a revisar y, en su caso, modificar.

La composición de las comisiones de evaluación es acertada y se valora positivamente la incorporación del estudiantado en todas ellas.

El desarrollo del proceso de evaluación resultaría viable si se lleva a cabo en los términos previstos en el modelo DocentiUM. Esta previsión se justifica en el carácter quinquenal de la evaluación, la estandarización de buena parte de las actividades de evaluación a través de los instrumentos diseñados y en la composición de las comisiones de evaluación.

El modelo DocentiUM contempla consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación de diferente tipo, en función de dichos resultados. La UM prevé aplicar consecuencias en forma de: plan de mejoras individualizado, para el profesorado evaluado como «No-favorable» o «Favorable»; participación en la dirección de proyectos y estudios, el desempeño de cargos de gestión por designación directa o la obtención de reconocimientos institucionales vinculados a la calidad y la excelencia docente, para el profesorado evaluado como «Excelente»; y, además de las correspondientes a la categoría anterior, un complemento retributivo por calidad docente, para el profesorado «Muy Excelente». Cabe señalar que la denominación de estas dos categorías podría llevar a confusión al definir los caracteres diferenciales de una actividad docente de excelencia. En la nueva

versión del modelo, se han modificado las calificaciones globales para la evaluación docente a No favorable, Favorable, Notable y Excelente. Sin embargo, en la página 69 se mantiene el término «Muy excelente».

La revisión del modelo DocentiUM está articulada a partir de la participación de diferentes agentes, desde las comisiones que intervienen en la evaluación al Claustro o la Junta del PDI, que analizan los resultados de la evaluación y proponen medidas para su mejora. En dicho proceso de revisión, la Unidad para la Calidad tiene un papel esencial en la identificación de las mejoras técnicas del modelo. El Anexo XI recoge una encuesta de satisfacción con el modelo, si bien únicamente dirigida al profesorado.

Recomendaciones

Recomendaciones o sugerencias para mejorar el modelo de evaluación, u orientar su implantación, atendiendo a las dimensiones y subdimensiones del modelo, y los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

R1. Revisar el calendario de desarrollo de la evaluación.

R3. Concretar en el modelo si el «Informe de evaluación docente» es accesible a las personas responsables académicas.

R4. Se recomienda que, durante la implantación del DocentiUM, se analice la capacidad discriminativa del modelo y, en su caso, se modifique el baremo propuesto para favorecer su discriminación entre las categorías de calidad de la actividad docente identificadas en el mismo. Esta recomendación tendrá un especial seguimiento una vez implantado experimentalmente el modelo.

LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN INFORMA

POSITIVAMENTE

LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Conclusión

En el caso de que la valoración sea “positiva con condiciones” o “negativa”, se enumerarán y justificarán aquellas condiciones que se consideren necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración “positiva”.

La recomendación 4, relativa a la discriminación del modelo, será objeto de especial seguimiento durante el proceso de implantación.